

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**Concurso de traslado.**—Según noticias, la resolución de este famoso concurso está ya cercana, y no pasarán muchos días sin que se dé a conocer lo que se piensa y dispone sobre las reclamaciones presentadas.

Suponiendo, como suponemos, que no haya nuevos retrasos, se dará el caso de que este concurso haya tardado un año en tramitarse y resolverse, pues se mandó anunciar por Real orden dictada en este mismo mes de junio del año pasado; si hay nuevo retraso, pasará más de un año.

Nadie podía imaginarse este resultado desastroso; un concurso de traslado, con Escalafón, debe ser cosa de muy poco tiempo; y así se esperaba que la resolución viniese en el otoño pasado, y llega en verano... ¡y gracias!

Las causas hay que buscarlas, principalmente, en la torpe gestión del señor Director general; por esa torpe gestión resulta que el estudio y las reglas de la convocatoria lo hicieron unos funcionarios; el estudio de las instancias y la propuesta provisional, otros funcionarios distintos, y el estudio de las numerosas reclamaciones y la propuesta de resolución, unos terceros funcionarios.

Tres mudanzas de casa, dicen que equivalen a un incendio, y todas esas mudanzas de funcionarios para un mismo asunto, tan complejo por el número de vacantes y de aspirantes, tiene que dar, a pesar del celo y de la inteligencia de esos funcionarios, un trabajo enorme un gasto de tiempo superfluo y un resultado lamentable. ¿Y quién será el verdadero culpable, sino el que dirige y ordena esos cambios sin plan, sin concierto y sin más razón que el capricho?

Ahora vendrá la resolución de las reclamaciones, y tememos que den lugar a quejas y a injusticias graves.

Lo tememos porque la Dirección general se empeña en aplicar una disposición que dictó en diciembre último, que ha pasado inadvertida y que constituye una

violación del derecho y un acto de despotismo.

Según esa disposición, ni aun en casos de error en las propuestas se podrán cerrar éstas; y así, el propuesto por error para una Escuela, se verá desposeído de ella y de cualquiera otra que le correspondiera en el concurso.

¿Cuándo se ha visto nada semejante? ¿Cuándo se ha proclamado que los errores de la Administración han de redundar en perjuicio de los inocentes, y que esa Administración desdichada se ha de negar a remediarlo?

Pues eso se ha dicho, y creemos más: creemos que eso se mantiene en las resoluciones que estamos esperando.

Hace ya tiempo que algunos Maestros de provincias nos anunciaron tal desatino: nosotros nos resistíamos a admitirlo; pero parece que al fin se verificará contra viento y marea.

Es lo único que faltaba para coronar la serie de desaciertos que en este desdichado concurso ha cometido, u ordenado cometer, el señor Director general de Primera enseñanza.

Esperemos todavía la publicación de los nuevos documentos que se anuncian, para juzgar con más detalle.

**Torpes defensas.** — Algunos elementos ministeriales quieren disculpar a la Dirección general, en el asunto de la inversión del millón de pesetas, diciendo que era menester resolver los expedientes de creación de Escuelas unitarias y graduadas...

Estamos conformes; era menester resolver, pero resolver con diligencia, y eso es lo que no se ha hecho ni se hace.

¿No pudo darse en enero esa Real orden que se ha dictado hace poco tiempo?

¿No se ha podido fijar de antemano un número de Escuelas nuevas a crear, destinando el resto a los Maestros y Maestras de 625 pesetas?

¿No se ha podido, al fijar ese número de Escuelas nuevas, crear un número igual de plazas en las categorías distintas del Escalafón para favorecer al Magisterio actual?

No seguimos preguntando sobre otras

soluciones también posibles; basta lo dicho para ver que se han podido hacer muchas cosas... ¡y no se ha hecho ninguna de ellas!

Es decir, se está haciendo lentamente, y según las presiones políticas, la creación de Escuelas con 1.000 pesetas para darlas por oposición libre.

Es la solución que menos favorece al Magisterio actual porque no le beneficia absolutamente nada.

Por la forma lenta de hacerlo, es la solución que más daña a los Maestros y Maestras de 625 pesetas, porque por el camino que ahora se sigue, la creación continua de Escuelas durará todo el año y no se podrá destinar el sobrante como dispusieron las Cortes.

Estos son los hechos y las consecuencias; medítenlo todos y se verá que es verdad.

Después de esto pueden seguir aplaudiendo los ministeriales y diciendo que nuestras censuras son apasionadas...

Es cierto; son apasionadas de la verdad, del Magisterio y de la enseñanza.

**La Inspección médica.**—De un artículo muy bien escrito, que publica nuestro colega «El Magisterio Gerundense», copiamos los siguientes substanciosos párrafos:

«Y así, todo lo que la Inspección médico-escolar podrá hacer, en medio siglo, ya quedaría hecho, *per se*, desde luego, en el año próximo, si lo que va a costar el nuevo organismo se dedicase a la construcción de Escuelas, al aumento de sueldo de los Maestros y a la implantación en cada partido judicial de una Inspección; pero de una Inspección verdadera, de la nuestra, pedagógica, culta, cariñosa, amante de los Maestros y de la enseñanza; no de una Inspección pomposa y de relumbrón, por ahora completamente inútil, salida de un medio que no es escolar, ni pedagógico, que traerá complicaciones, confusión de atribuciones, desbarajuste en las Escuelas, disgustos a los padres, falta de autoridad a los Maestros, desprestigio a la enseñanza oficial y otros graves males que ahora no se vislumbran y que ya irán apareciendo, hasta que quede muerta de una vez la Escuela nacional.

Que a esto se tira. La Escuela nacional es un prestigio de España, y, por esto mismo, ha suscitado envidias, rencores y odios. Se la quiere llenar de intrusiones: la Junta local, el cura, el médico... Luego vendrá el músico, y el gimnasta, y el militar... Y el Maestro quedará reducido a la más mínima expresión, sin personalidad, sin iniciativas, sin saber qué hacer... Y los niños estarán a la merced de unos señores muy empaquetados,

muy cultos en su especialidad, muy buenos para curar enfermos, o interpretar a Wagner, o mandar un regimiento; pero sin conocimientos de Psicología, ni de Pedagogía, ni de Educación, ni de Enseñanza, ni de Escuelas, que les mandarán hacer unos ejercicios muy vistosos y muy bonitos... En cambio, como el Maestro no tendrá tiempo de instruirles, no aprenderán a leer, ni a escribir, ni a contar, ni a pensar, ni a hablar...»

**Los interinos.**—Seguimos recibiendo datos y reclamaciones sobre la lista de interinos; pensábamos publicarlas todas para contribuir al esclarecimiento y depuración de esas listas, pero nos abstendremos de hacerlo porque carecemos de espacio y porque, según nos dicen los mismos interesados, han formulado reclamaciones oficialmente. Conste, como último dato, que el número 30, que se ha dicho estaba ya colocado en propiedad, sigue, a la hora presente, sirviendo interinamente.

**Leemos y recomendamos.**—«La Asociación de Maestros de Cartagena y la Unión, en vista de la ineficacia de cuantas disposiciones se han dictado para que se paguen con regularidad los alquileres de locales Escuelas y casa habitación, ha elevado instancia al Ministerio proponiendo se encarguen de estos pagos las Delegaciones de Hacienda, utilizando los sobrantes de los recargos municipales que hoy entregan aquellos Centros a los municipios como resultado de las liquidaciones realizadas entre el total de esos recargos y las cantidades correspondientes a personal y material que percibe el Estado.

Como el asunto interesa a las demás Asociaciones del Magisterio, esperamos que éstas lo secundarán formulando análoga petición.»

Hacemos nuestro el ruego y recomendamos a las Asociaciones que lo atiendan.

**Iniciativa laudable.**—Nuestro buen amigo D. Francisco Ballesteros Márquez, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Málaga, ha sometido a la consideración de los padres de los niños que asisten a la Escuela, un cuestionario sobre varios puntos relacionados con la educación social, dignos de hacer fijar la atención pública.

Es una buena iniciativa.

**Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen, se indique claramente.**

**APARTADO, NUM. 131.**

# De Pedagogía

## La explicación como forma de enseñanza.

Muchos Maestros, particularmente si tienen alguna facilidad de palabra, se dejan llevar del gusto de hablar y endilgan sendas explicaciones sobre cualquier punto a los niños. Y al cabo de la lección, ellos se quedan tan pagados y los niños tan frescos.

Abuso semejante ha hecho que algunos pedagogos hayan caído en el extremo contrario, afirmando que el Maestro no debe explicar nada, que los niños han de adquirir los conocimientos cuando puedan hallarlos solamente, como obra de su espontaneidad, de su trabajo, de su ingenio.

Aquí, como en tantas otras cosas, queriendo huir de un extremo, se cae en el extremo opuesto: es achaque entre los hombres muy frecuente.

May muchos hechos de historia, de geografía, de ciencias físicas y de matemáticas que deben ser explicados. Si no se explican, no llegarán los niños a conocerlos. Si los alumnos han de obtenerlos bajo la responsabilidad del libro de texto, a la pòstre viene a caerse en otra forma de explicación, y explicación menos eficaz, menos viva.

Lo que debe hacer el Maestro es no decir a los alumnos nada que ellos puedan descubrir por sí mismos, sin pérdida de tiempo o de esfuerzo. Y menos aún invertir el orden de los términos, poniendo la explicación antes de los ejercicios, cuando los ejercicios deben preceder a la explicación.

En muchos casos se habla más de lo que se debe, y sobra mucho de lo que se dice. Por ejemplo: las reglas de gramática y de aritmética se hacen aprender de memoria y después se explican y ponen ejemplos y ejercicios. Lo natural sería poner primero los ejemplos y ayudar a los niños a que por sí mismos descubrieran las reglas. La explicación, breve y sencilla, debía venir más tarde para aclarar algún detalle algo obscuro, para atar algunos cabos que se quedaran sueltos.

No cabe duda que aquellos hechos que se aprenden prácticamente y por medio del propio esfuerzo, se retienen mejor que aquellos otros aprendidos por la relación del Maestro. De ahí resulta como consecuencia que el sistema de perorar continuamente, o de conferenciar, es contrario a las buenas reglas pedagógicas.

La forma de conferencias se adapta bien a los adultos, cuyas facultades de concentración están bastante desarrolla-

das; pero tratándose de niños de las Escuelas primarias, el sistema de explicaciones y conferencias es inadmisibile.

He aquí las razones que se aducen:

a) Se requiere mucha fuerza de atención y de memoria por parte de los niños, sin procurar ningún otro ejercicio al resto de sus actividades.

b) El conferenciante no sabe en todo momento si su instrucción está de acuerdo con las exigencias de los niños, y, por lo tanto, se ocupa en cosas que en muchas ocasiones resultarán perfectamente inútiles.

c) Sin preguntarles, ignorará si lo que él está diciendo lo comprenderán o lo olvidarán; en consecuencia los resultados serán probablemente superficiales e inexactos.

d) Con el sistema de explicaciones se ve que los alumnos se cansan pronto, volviéndose inquietos e indiferentes.

Las explicaciones se soportan únicamente cuando son muy interesantes y muy breves.

El Maestro joven se siente atraído de esta forma de enseñanza, porque satisface mejor su actividad y sus anhelos, porque es la forma en que a él se le ha enseñado en las aulas, porque es facilísima cuando se tienen buenas facultades elocutivas, porque es siempre posible y resulta más agradable y más cómoda.

Es un error, sin embargo, en que muchos caen al encargarse de una clase; pero del que no pocos se corrigen cuando llevan algunos años de práctica y experiencia.

S.

## Asociaciones de Maestros

**Castropol.**—En la sesión celebrada el 18 de abril de 1915 en el local-escuela de niños de Castropol, se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Interesar del señor Ministro de Instrucción pública, la pronta resolución del concurso general de traslado.

3.º Que se conceda la sustitución a todos los Maestros propietarios que se inutilicen para la enseñanza, sea cualquiera el tiempo de servicios en ella.

4.º Que desaparezca la nota de derechos limitados.

5.º Hacer las gestiones relativas a la pronta devolución de los descuentos a que tiene derecho doña Genoveva Fernández, viuda que es del Maestro que fué de Serantes de Abajo, D. Paulino S. Martínez.

6.º Cuando a algún socio le ocurra alguna desgracia, por la que se vea en suma necesidad, se reúna la Junta directiva y acuerde la cantidad con que se le haya de socorrer.

7.º Solicitar franquicia de correo para la correspondencia oficial.

8.º Que la orfandad que se concede a los varones anormales, se haga extensiva a las hijas viudas, de Maestro o Maestra y caso de no concedérseles y no habiendo otros herederos con derecho a ella, se le devuelvan los descuentos que se hicieron al causante.

9.º Que se conceda clase de adultos a todos los Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, sean éstas graduadas o unitarias.

10. Solicitar de la Superioridad el que la Diputación provincial incluya en el Presupuesto la cantidad suficiente para satisfacer a los Maestros de la respectiva provincia, el aumento gradual de sueldo de las plazas con haber que la ley señala.

11. Contribuir con diez pesetas para ayuda de los gastos que ocasione el pleito que D. Hernán de la Puerta incoará ante el Tribunal de lo contencioso administrativo contra la R. O. de 11 de febrero último, dando a las oposiciones restringidas las plazas que debieran proveerse por antigüedad.

12. Contribuir con cinco pesetas para la suscripción abierta para D. Celestino García.

13. Que se tengan en cuenta los servicios interinos para la jubilación y demás efectos de la carrera.

14. Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero en virtud de las cuales hay una existencia en efectivo de 204,95 pesetas, y 28,40 pesetas en impresos.

15. Designar la siguiente Junta Directiva para el presente año de 1915: Presidente honorario, D. José M. Azpeurrutia, Inspector de Primera enseñanza de la zona. Efectivo, D. Jesús Bárzana, Maestro de Castropol; Vicepresidente, D. Juan P. Martínez, de la Caridad; Secretario, D. Jesús Breña, de Barres; Vicesecretario, D. José M. Fueyo, de las Campas; Tesorero, D. José M. Méndez y López, de San Juan de Moldes; Vocales: Doña Laureana F. Pulpeiro, de Figueras; D. Adriano Díaz Villanueva, de San Tirso de Abres; D. Antonio Martínez, de Boal; D. Emilio Fernández, de Prelo; D. Pedro A. Martínez, de Coaña; D. Manuel Fernández, de Valdepareas; D. Rafael Martín, de la Braña; D. Manuel I. Junquera, de Tapia, y D. Fermín Rodríguez, de Meredo.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, de que yo Secretario, certifico. *Jesús Breña y García.*

## Ecos del Magisterio

### Sacar las cosas de quicio.

Con profundo disgusto vengo notando que algunos compañeros dirigen censuras a las Asociaciones constituídas, cuando se sabe de algún atropello sufrido por algún Maestro, o por persecuciones injustificadas del caciquismo...

Y esto, compañeros, es sencillamente injusto.

Yo, como humilde Presidente de la «Unión Nacional», tengo por necesidad que dejar las cosas en su punto, ya que hay quien se empeña en sacarlas de quicio.

Veamos.

No me voy a referir únicamente a la «Unión Nacional» y sí a las Asociaciones en general.

Si un individuo pertenece a la Asociación A, ¿la B estará obligada a defenderle cuando llega el caso?

Si otro individuo, merced a su indiferencia y a su poco compañerismo, no pertenece a la Asociación A, ni a la B, ¿podrá exigir que las Asociaciones le defiendan si a ello se ve necesitado?

¿Es justo que una Asociación, llámese A o B, gaste el dinero de sus fondos en la defensa de un individuo que jamás perteneció a ella, que nunca contribuyó a su sostenimiento y, que si a mano viene, fué su enemigo?

No; las Asociaciones están obligadas solamente a defender a sus socios cuando lo necesiten en los casos particulares, claro está; porque en los que afectan a la colectividad Magisterio, todas tienen obligación de intervenir, y la «Unión Nacional» tiene demostrado hasta la saciedad, que en la defensa de la clase no la duelen prendas, y, precisamente, en estos momentos, tiene que defender a dos compañeros porque se ven injustamente perseguidos; pero los trabajos de estas defensas no trascienden a la clase, porque son trabajos que no pueden llevarse a la Prensa, y, por lo tanto, no los saben nada más que los interesados y la Sociedad.

Déjense, pues, de críticas, de sacar las cosas de quicio, y trabajen todos porque las Asociaciones sean fuertes y robustas.

La «Unión Nacional», en vista de que no es posible continuar con el actual estado de cosas que están perjudicando a los Maestros y a la enseñanza, se encuentra preparando un acto que tendrá gran resonancia.

Prepárense los que no se asustan y tienen conciencia de su dignidad profesional, a secundar con todas sus fuerzas las instrucciones que dentro de breves días

les serán dadas por la «Unión Nacional de Maestros».

*Hernán de la Puerta.*

Palazuelos (Segovia).

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Junio 12.*—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón general de los empleados subalternos dependientes de este Ministerio.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Granada a D. Miguel Aguayo y Millán.

—Otra disponiendo se distribuya en la forma que se indica el crédito de 30.000 pesetas consignado para premios ordinarios y extraordinarios a los alumnos de todas las enseñanzas de Artes e Industrias y Escuelas de Artes y Oficios.

—Otra relativa a la distribución del resto del crédito consignado en Presupuesto para excavaciones.

*Subsecretaría.*—Nombrando Profesor de término de Química orgánica e inorgánica y Metalurgia de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza, a D. Hilarión Jimeno Fernández-Vizarra.

*Junio 13.*—Real decreto estableciendo en el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, como una de las asignaturas obligatorias del Doctorado de la Sección de Letras, la de Lengua y Literatura rabínicas en lugar de la Cátedra de Literatura rabínica española.

—Real orden aprobando la plantilla de distribución del personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

*Subsecretaría.*—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.

—Continuación del Escalafón general del personal subalterno dependiente de este Ministerio.

*Junio 14.*—Real orden disponiendo se entienda eliminado de la propuesta definitiva del concurso general de traslado al Maestro D. Jenaro Lledó Ruiz, confirmando el nombramiento de D. Emilio Marhuenda Picó y D. Ricardo Granero Gascón.

*Subsecretaría.*—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

### Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

*Exámenes de ingreso.*—Los exámenes de ingreso en dicha Escuela comenzaron ayer lunes, por la mañana.

Los Tribunales de exámenes son los siguientes:

Francés (alumnos).—D. Adolfo A. Buylla, D. José Ontañón y D. Angel Vegue.

Francés (alumnas).—D. Luis de Hoyos, D. Ventura Balaña y doña Consuelo Serrano.

Suplente, D. Teodosio Leal.

Pedagogía (alumnos).—D. Anselmo González, D. Luis de Zulueta y doña Blanca Soto.

Pedagogía (alumnas).—D. José Rogerio Sánchez, doña Mercedes Sárdá y D. Francisco Pereira.

Suplente, D. Domingo Barnés.

Sección de Letras.—D. Ricardo Beltrán, D. Miguel López Atocha y doña Gabriela Bueno.

Suplente, doña Magdalena S. Fuentes.

Sección de Ciencias.—D. Vicente Vera, D. Pablo Martínez Strong y D. Pío Vidal.

Suplente, D. Anselmo González.

Sección de Labores.—Doña Natividad de Diego, doña Luisa Díaz Recarte y doña Pilar Huguet.

Suplente, doña Blanca Soto.



Muestra de los grabados de nuestro libro **VIDA Y FORTUNA**, que hemos puesto a la venta.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Dirección general de Primera enseñanza

Escalafón general del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

Continuación de *El Magisterio Español* del día 10 de junio, página, 550.

3.858	1.902	D. Segismundo Berga.	E	16	1	1850	Barcelona . . .	9	»	35	8	21	Odena, Barcelona. D. L.
3.859	1.903	Vicente Cubells. . . . .	E	26	2	1866	Castellón. . .	9	»	26	4	11	Benicasim, Castellón. D. L.
3.860	1.904	Vicente Casanova. . . . .	S	25	3	1865	Valencia. . .	9	»	28	10	8	Foyos, Valencia. D. L.
3.861	1.905	José Roig. . . . .	E	25	11	1844	Valencia. . .	9	»	32	4	27	Calles, Valencia. D. L.
3.862	1.906	Pedro Ortiz. . . . .	S	12	5	1856	Alava. . . . .	9	»	33	9	12	P. de San Pedro, Guipúzcoa. D. L.
3.863	1.907	José Duart. . . . .	E	1.º	11	1851	Valencia. . .	9	»	27	»	»	Benimodo, Valencia. D. L.
3.864	1.908	José Montesinos. . . . .	S	31	10	1862	Murcia. . . .	9	»	15	10	23	P. de Mula, Murcia. D. L.
3.865	1.909	Mariano Moína. . . . .	E	7	2	1846	Valencia. . .	9	»	36	4	28	Daimuz, Valencia. D. L.
3.866	1.910	Cristóbal Guardiola.	E	25	5	1865	Castellón. . .	9	»	26	9	10	Artaña, Castellón. D. L.
3.867	1.911	Bartolomé de Manuel	E	24	8	1859	Cuenca. . . .	9	»	26	7	23	Valdeolivas, Cuenca. D. L.
3.868	1.912	Felipe Pajares. . . . .	E	13	9	1864	Palencia. . .	9	»	25	11	12	Manzanares, Ciudad Real. D. L.
3.869	1.913	Ignacio Santos. . . . .	E	31	7	1848	C. Real . . . .	9	»	36	3	28	Barajas, Madrid. D. L.
3.870	1.914	Nicanor Agudo. . . . .	S	10	1	1852	Toledo. . . .	9	»	34	6	11	Cebolla, Toledo. D. L.
3.871	1.915	Ramón Yusta. . . . .	E	20	10	1855	»	9	»	32	8	8	Monzocillo, Segovia. D. L.
3.872	1.916	Jorge Marinas. . . . .	E	23	4	1855	»	9	»	30	10	21	V. de Majano, Segovia. D. L.
3.873	1.917	Pedro Vidal. . . . .	E	6	10	1844	Lérida. . . . .	9	»	43	8	28	Oliana, Lérida. D. L.
3.874	1.918	Ricardo Plácidos. . . . .	E	7	2	1851	Alicante. . . .	9	»	26	1	28	Lugarico Nonduermas, Murcia. D. L.
3.875	1.919	Perfecto Cabaleiro. . . . .	S	18	4	1876	Pontevedra . .	9	»	10	5	22	Santa Marina, Pontevedra. D. L.
2.876	1.920	José Danés. . . . .	E	12	8	1850	Gerona. . . .	9	»	33	6	26	Riudarenas, Gerona. D. L.
3.877	1.921	Cesáreo Jamaro. . . . .	S	6	2	1871	Coruña. . . .	9	»	20	10	16	Mesende (Porrño), Pontevedra. D. L.
3.878	1.922	Juan Boux. . . . .	E	6	2	1853	Lérida. . . . .	9	»	41	1	1	Salas, Lérida. D. L.
3.879	1.923	José Vilas. . . . .	E	18	4	1867	Coruña. . . .	9	»	11	9	13	Sañas-Baña, Coruña. D. L.
3.880	1.924	Julían Pecharromán.	E	16	2	1861	Segovia. . . .	9	»	28	»	»	Quero, Toledo. D. L.
3.881	1.925	Manuel Legazpi. . . . .	E	19	1	1849	Lugo. . . . .	9	»	38	5	1	Porrño, Pontevedra. D. L.
3.882	1.926	Mariano de la Puente	S	5	8	1855	Salamanca. . .	9	»	26	7	2	Garganta de Béjar, Cáceres. D. L.
3.883	1.927	Olegario Gil. . . . .	E	6	3	1859	Castellón. . .	9	»	31	11	18	Menarguens, Lérida. D. L.
3.884	1.928	Juan Gil Garcés. . . . .	E	16	5	1868	Soria. . . . .	9	»	26	11	23	Salas de los Infantes, Burgos. D. L.
3.885	1.929	Vicente Arribas. . . . .	E	»	9	1846	Granada. . . .	9	»	39	11	24	Rincón de Soto, Logroño. D. L.
3.886	1.930	Reyes González. . . . .	E	6	1	1863	C. Real . . . .	9	»	30	5	2	Fuente el Fresno, Ciudad Real. D. L.
3.887	1.931	Luis Gil Pérez. . . . .	E	31	1	1860	»	9	»	32	5	26	Cabezuelas, Segovia. D. L.

3.888	1.932	Alejandro L. Sánchez	S	26	2	1866	»	»	9	»	25	2	15	C. del Valle, Avila. D. L.
3.889	1.933	Simforoso González...	E	18	7	1846	»	»	9	»	41	8	24	Navalmanzano, Segovia. D. L.
3.890	1.934	Rafael Jaumes. ...	E	8	8	1860	Baleares . . .	»	9	»	31	»	»	P. de la Tesamarrasit, Baleares. Dere- chos limitados.
3.890 <sup>2</sup>	1.934 <sup>2</sup>	Emilio Moreno....	S	9	9	1861	C. Real . . .	»	9	»	21	3	3	Ciudad Real. Beneficencia. D. L.
3.891	1.935	Tomás Olavarrieta....	E	5	3	1847	Vizcaya. . .	»	9	»	32	11	12	Lezama, Vizcaya. D. L.
3.892	1.936	Pío Suso. . . . .	E	5	5	1851	Vizcaya. . .	»	9	»	32	8	25	Bolueta, Vizcaya. D. L.
3.893	1.937	José Villanueva. . .	E	24	8	1837	Pontevedra . .	»	9	»	11	8	4	Meño, Pontevedra. D. L.
3.894	1.938	Paulino Jarabo. . .	E	22	6	1873	Valencia. . .	»	9	»	10	1	»	Camperrobles, Valencia. D. L.
3.895	1.939	Segismundo Bosque...	E	18	12	1876	Salamanca. . .	»	9	»	10	»	17	San Pedro N. Oleiros, Coruña. D. L.
3.896	1.940	Santiago Campo. . .	S	3	5	1880	Santander. . .	»	9	»	10	»	6	Brez, Santander. D. L.
3.897	1.941	José Campos....	S	11	6	1836	Valencia. . .	»	9	»	24	3	21	Puebla de Farnals, Valencia. D. L.
3.898	1.942	Manuel Lozano....	S	21	6	1860	Teruel. . . .	»	9	»	23	5	7	Fuentes-Claras, Teruel. D. L.
3.899	1.943	Francisco Suárez....	E	31	3	1845	Coruña. . . .	»	9	»	47	1	2	Maside, Orense. D. L.
3.900	1.944	Francisco Rodríguez.	E	3	4	1855	Coruña. . . .	»	9	»	26	»	»	Viduido-Ames, Coruña. D. L.
3.901	1.945	Teófilo Olivares . . .	N	22	7	1870	Córdoba. . .	»	9	»	18	11	22	Obejo, Córdoba.
3.902	1.946	Vicente Aparicio. . .	E	1.º	9	1861	Cuenca. . . .	»	9	»	10	1	»	Cuenca. D. L.
3.903	1.947	Tomás Fernández. . .	S	18	9	1873	Jaén. . . . .	»	9	»	18	»	7	Cabeza de Vaca, Badajoz. D. L.
3.904	1.948	Sebastián de Arcos....	E	11	12	1871	Cádiz. . . . .	»	9	»	26	8	11	Benacaz, Cádiz. D. L.
3.905	1.949	Teodoro de Vera....	S	8	11	1869	Soria. . . . .	»	9	»	18	3	22	Azuaga, Badajoz.
3.906	1.950	Antonio Sedó. . . . .	E	2	3	1859	Coruña. . . .	»	9	»	24	11	24	Murás, Lugo. D. L.
3.907	1.951	Enrique L. Míguez....	S	18	4	1875	Coruña. . . .	»	9	»	11	8	29	San Pedro del Puerto, Coruña. D. L.
3.908	1.952	Eduardo Puig. . . . .	E	13	5	1859	Valencia. . .	»	9	»	25	7	14	Poliña, Valencia. D. L.
3.900	1.953	Juan Ruiz. . . . .	E	11	3	1868	Murcia. . . .	»	9	»	13	7	5	Roldán, Murcia. D. L.
3.910	1.954	Juan Balsalobre....	E	25	5	1871	Murcia. . . .	»	9	»	13	1	5	Rincón de Seca, Murcia. D. L.
3.911	1.955	Juan Capel. . . . .	S	18	7	1872	Murcia. . . .	»	9	»	12	11	18	Campo Nubla, Murcia. D. L.
3.912	1.956	Juan Ferar. . . . .	E	26	3	1851	Murcia. . . .	»	9	»	33	11	27	Perín-La Unión, Murcia. D. L.
3.913	1.957	Simón Aragón. . . . .	S	28	10	1865	Burgos. . . .	»	9	»	28	»	1	Valdesoto, Oviedo. D. L.
3.914	1.958	Romualdo Calvo....	E	7	2	1857	Castellón. . .	»	9	»	27	5	20	Ojós, Murcia. D. L.
3.915	1.959	José Bernárdez. . . .	E	7	6	1846	Pontevedra . .	»	9	»	43	5	18	Alján, Pontevedra. D. L.
3.916	1.960	Simón Blanco. . . . .	E	30	10	1848	León. . . . .	»	9	»	40	2	17	Valdemoro, Madrid.
3.917	1.961	Gratiniano Baches . . .	E	19	4	1859	Alicante. . .	»	9	»	34	1	10	Guardamar, Alicante. D. L.
3.918	1.962	Manuel Redondo. . . .	E	13	5	1873	Pontevedra . .	»	9	»	12	6	18	Aguasantas, Pontevedra. D. L.
3.919	1.963	Miguel Castellón. . . .	E	6	11	1848	Barcelona . . .	»	9	»	42	1	23	Tiana, Barcelona. D. L.
3.920	1.964	José Oliván....	E	5	10	1850	Zamora. . . .	»	9	»	33	3	18	V. de Gállego, Zaragoza. D. L.
3.921	1.965	José Hernández....	S	20	2	1875	Valencia. . .	»	9	»	12	7	20	C. de Aguilas, Murcia. D. L.
3.922	1.966	Ramón Rey. . . . .	S	25	11	1860	Pontevedra . .	»	9	»	17	5	7	Sayáns, Pontevedra. D. L.
3.923	1.967	Juan Viladrich. . . . .	E	8	1	1851	Lérida. . . . .	»	9	»	31	1	16	B. de Campo, Tarragona. D. L.
3.924	1.968	Jesús M. Boente . . . .	E	12	2	1883	Pontevedra . .	»	9	»	9	7	»	Guinzo, Pontevedra. D. L.
3.925	1.969	Enrique Soto. . . . .	S	20	12	1871	Pontevedra . .	»	9	»	13	6	9	Viso, Pontevedra. D. L.
3.926	1.970	Antonio Blanco. . . . .	E	31	1	1878	Badajoz. . . .	»	9	»	9	6	19	Malpartida, Badajoz. D. L.
3.927	1.971	Antonio Guillán....	S	27	4	1874	Pontevedra . .	»	9	»	31	5	»	Campo Lameiro, Pontevedra. D. L.
3.928	1.972	Jerónimo Vidal. . . . .	E	10	7	1844	Barcelona . . .	»	9	»	34	11	»	Tordera, Barcelona. D. L.

3.929	1.973	Vicente Sanz...	...	E	20	9	1854	Castellón.	9	30	8	16	Cornellá, Gerona. D. L.
3.930	1.974	Ramón López...	...	E	15	5	1870	Coruña.	9	12	14	14	Viduido Ames, Coruña. D. L.
3.931	1.975	Sebastián Bagur...	...	E	10	12	1850	Baleares.	9	27	11	16	Llorete (Carnes), Baleares. D. L.
3.932	1.976	Francisco Alarcón	...	E	4	7	1843	Almería.	9	31	8	8	Bélmex de la Moraleda, Jaén D. L.
3.933	1.977	Mariano Marco...	...	S	30	10	1866	Barcelona.	9	29	3	14	Cerbelló, Barcelona. D. L.
3.934	1.978	Rogelio Rubio...	...	E	16	9	1868	Toledo.	9	28	8	8	Almonacid, Toledo. D. L.
3.935	1.979	Mariano López...	...	E	14	4	1863	Murcia.	9	27	1	1	Esparragal, Murcia. D. L.
3.936	1.980	Jesús Vilariño...	...	E	13	7	1871	Pontevedra	9	11	8	5	Viñas Pademe, Coruña. D. L.
3.937	1.981	Manuel Feced...	...	E	7	9	1865	»	9	26	8	14	V. de los Castillejos, Huelva. D. L.
3.938	1.982	José Rubru...	...	E	24	9	1855	Santander.	9	24	10	4	Santiponce, Sevilla. D. L.
3.939	1.983	Atanasio Tuñón	...	E	19	1	1846	Oviedo.	9	30	2	11	Santa Marina, Oviedo. D. L.
3.940	1.984	Daniel Vizoso...	...	S	6	2	1866	Coruña.	8	8	9	7	Puentedeume, Coruña. D. L.
3.941	1.985	Miguel Guevara...	...	E	8	5	1865	C. Real.	9	27	2	20	Talavera la Real, Badajoz. D. L.
3.942	1.986	Andrés Alonso...	...	S	30	11	1867	Pontevedra	9	21	8	19	Cela Mos, Pontevedra. D. L.
3.943	1.987	Antonio Puentes...	...	S	7	11	1861	Lugo.	9	19	6	9	Abegondo, Coruña. D. L.
3.944	1.988	Manuel Basteiro...	...	E	11	9	1863	Pontevedra	9	11	1	25	Casa Estrada, Pontevedra. D. L.
3.945	1.989	José Trillo...	...	S	4	10	1878	Coruña.	9	11	17	17	Atios, Pontevedra. D. L.
3.946	1.990	Cayetano Domínguez.	...	E	9	8	1855	Pontevedra	9	28	10	9	Combarro, Pontevedra. D. L.
3.947	1.991	Ramón Sánchez...	...	S	3	2	1876	Valencia.	9	14	3	29	Estivella, Valencia. D. L.
3.948	1.992	José R. Moure...	...	E	3	6	1880	Orense.	9	9	11	13	Ancen, Pontevedra. D. L.
3.949	1.993	Juan B. Sales...	...	E	20	2	1857	Valencia.	9	31	2	6	V. de Alcolea, Castellón. D. L.
3.950	1.994	José García...	...	S	16	1	1872	Murcia.	9	11	6	19	Sangonera, Murcia. D. L.
3.951	1.995	Angel Costal...	...	S	9	12	1867	Gerona.	9	27	11	3	Espollá, Gerona. D. L.
3.952	1.996	Juan García...	...	E	24	2	1860	»	9	24	5	7	Huércal, Almería. D. L.
3.953	1.997	Pedro Herrera...	...	S	28	6	1847	Murcia.	9	37	4	4	Churra, Murcia. D. L.
3.954	1.998	José Míguez...	...	S	9	3	1854	Coruña.	9	36	11	8	Cambre, Coruña. D. L.
3.955	1.999	Juan Valentó...	...	S	23	8	1873	Gerona.	9	12	1	19	Valls, Gerona. D. L.
3.956	2.000	Esteban Gómez...	...	S	6	7	1877	Murcia.	9	11	3	25	Z. de Ramos (Lorca), Murcia. D. L.
3.957	2.001	Regino Corti...	...	S	7	9	1861	Navarra.	9	31	9	19	Araya, Alava. D. L.
3.958	2.002	Mariano Serna...	...	N	8	12	1856	Burgos.	9	33	2	6	Gumiel de Izán, Burgos. D. L.
3.959	2.003	Tomás Torres...	...	S	19	1	1847	Burgos.	9	34	16	16	Espinosa de los Monteros, Burgos. D. L.
3.960	2.004	Remigio de San Juan	...	E	30	9	1860	Avila.	9	29	1	15	Poyals del Hoyo, Avila. D. L.
3.961	2.005	Julio Castroviejo...	...	E	16	12	1884	Logroño.	9	8	2	19	Nieva, Logroño. D. L.
3.962	2.006	Emilio Vázquez...	...	S	28	11	1864	Orense.	9	8	2	4	Cuadrilla Baja Ortigueira, Coruña D. L.
3.963	2.007	Agustín Fernández...	...	S	1.º	7	1855	Madrid.	9	23	5	16	T. de Velasco, Madrid. D. L.
3.964	2.008	José Cagides...	...	S	4	10	1862	Pontevedra	9	22	6	10	Veluso, Pontevedra. D. L.
3.965	2.009	Gabriel Gayoso...	...	S	27	1	1867	Lugo.	9	20	5	14	Coiro-Cangas, Pontevedra.
3.966	2.010	Marcial M. Fernández	...	S	4	6	1861	Coruña.	9	15	3	7	Julia-Nalón, Coruña. D. L.
3.967	2.011	Sebastián Brugués...	...	S	21	2	1856	Gerona.	9	28	5	5	Badalona, Barcelona. D. L.
3.968	2.012	Vicente Martínez...	...	»	»	»	»	»	9	27	6	20	Tabernes Blanques, Valencia. D. L.
3.969	2.013	Marcelino Picó...	...	S	15	1	1882	Alicante.	9	10	10	18	Saladas, Alicante. D. L.

rechos limitados.

D. L.

3.970	2.014	Juan Albalá. ... ..	E	26	1	1850	Cáceres. . . . .	»	»	»	»	35	6	2	Zarza de Granadilla, Cáceres. D. L.
3.971	2.015	Juan Carretero ... ..	E	16	5	1850	Cáceres. . . . .	»	»	»	»	32	1	24	Herrera de Alcántara, Cáceres. D. L.
3.972	2.016	Enrique Díez. ... ..	E	16	1	1854	Cáceres. . . . .	»	»	»	»	32	7	17	Piedras Albas, Cáceres. D. L.
3.973	2.017	Primitivo Sarmiento.	E	27	11	1879	Palencia . . . . .	»	»	»	»	26	3	21	Higaredo, Oviedo. D. L.
3.974	2.018	Leopoldo Calleja. ... ..	S	15	11	1864	Palencia . . . . .	»	»	»	»	27	5	1	C. de la Torre, Palencia. D. L.
3.975	2.019	Emilio Rodríguez. ... ..	E	1.º	11	1858	Cáceres. . . . .	»	»	»	»	31	9	19	Hergujuela, Cáceres. D. L.
3.976	2.020	Ramón García. ... ..	S	4	12	1863	Oviedo. . . . .	»	»	»	»	24	10	29	Beloncio, Oviedo. D. L.
3.977	2.021	José Sirvent. ... ..	E	24	7	1857	Lérida. . . . .	»	»	»	»	33	9	28	Campdevonal, Gerona. D. L.
3.978	2.022	Francisco Fagúndez...	S	8	10	1857	Zamora. . . . .	»	»	»	»	17	11	23	Bilvestre, Salamanca. D. L.
3.979	3.023	Laureano Alonso. ... ..	S	4	7	1858	León. . . . .	»	»	»	»	27	3	1	N. de la Vega, León. D. L.
3.980	2.024	Domingo A. Redondo	E	13	7	1871	Coruña. . . . .	»	»	»	»	26	»	»	Onteiro, Coruña. D. L.
3.981	2.025	Teodoro Prieto. ... ..	S	10	9	1857	Jaén. . . . .	»	»	»	»	28	2	13	Barrenos, León. D. L.
3.982	2.026	Isidro Martínez... ..	S	5	8	1874	Murcia. . . . .	»	»	»	»	10	9	21	Casas Nuevas, Murcia. D. L.
3.983	2.027	Francisco M. Galea...	E	4	12	1860	Murcia. . . . .	»	»	»	»	16	5	27	Alberca, Murcia. D. L.
3.984	2.028	Manuel Friero. ... ..	E	1.º	12	1858	Pontevedra . . . . .	»	»	»	»	26	»	11	Sayar, Pontevedra. D. L.
3.985	2.029	José Palomares. ... ..	E	12	2	1859	Granada . . . . .	»	»	»	»	27	6	14	Ortura, Granada. D. L.
3.986	2.030	Pedro Jiménez. ... ..	S	27	1	1862	Murcia. . . . .	»	»	»	»	24	»	6	P. de Soto, Murcia. D. L.
3.987	2.031	Miguel Fernández. ... ..	S	7	4	1873	Jaén. . . . .	»	»	»	»	19	4	21	Neira, Pontevedra. D. L.
3.988	2.032	Félix Alvarez. ... ..	E	12	10	1831	Avila. . . . .	»	»	»	»	26	7	16	Roda, Barcelona. D. L.
3.989	2.033	Modesto de la Iglesia	E	15	6	1850	Orense. . . . .	»	»	»	»	25	3	16	Ausnel Silleda, Pontevedra. D. L.
3.990	2.034	Manuel Paredes ... ..	E	19	6	1859	Palencia . . . . .	»	»	»	»	26	10	4	Becerril Campos, Palencia. D. L.
3.991	2.035	Julían Hernando. ... ..	E	6	4	1851	Burgos. . . . .	»	»	»	»	29	4	17	Astillero, Santander. R. S. D. L.
3.992	2.036	Ciriaco de la Peña ... ..	S	18	6	1859	Burgos. . . . .	»	»	»	»	23	2	10	Valdemorillo, Madrid. D. L.
3.993	2.037	José Antón Meudra..	N	10	3	1856	Valencia . . . . .	»	»	»	»	25	»	21	Serra, Valencia. D. L.
3.994	2.038	Severino Espadich ... ..	E	10	2	1849	Valencia . . . . .	»	»	»	»	28	6	»	Chella, Valencia. D. L.
3.995	2.039	Jerónimo Sagredo. ... ..	S	30	9	1855	Burgos. . . . .	»	»	»	»	35	10	25	Frías, Burgos. D. L.
3.996	2.040	Francisco Suay ... ..	S	12	10	1859	Valencia . . . . .	»	»	»	»	24	11	26	Chulilla, Valencia. D. L.
3.997	2.041	Severo Ambrós. ... ..	S	26	9	1878	Coruña. . . . .	»	»	»	»	8	2	15	Lina-Carlota, Coruña. D. L.
3.998	2.042	Antonio Boix. ... ..	S	28	11	1877	Coruña. . . . .	»	»	»	»	14	4	16	Sobrado, Coruña. D. L.
3.999	2.043	César del Caño. ... ..	E	6	5	1884	Orense. . . . .	»	»	»	»	7	4	26	El Pinto, Orense. D. L.
4.000	2.044	Ramón Pérez... ..	S	25	5	1862	Coruña. . . . .	»	»	»	»	20	4	14	Chapa-Silleda, Pontevedra. D. L.
4.001	2.045	Lucas García. ... ..	E	7	6	1839	Córdoba . . . . .	»	»	»	»	7	4	6	Igualeja, Málaga. D. L.
4.002	2.046	Bartolomé Ramonell..	E	5	3	1854	Baleares. . . . .	»	»	»	»	32	10	1	Santa María, Baleares. D. L.
4.003	2.047	José María Ledo. ... ..	E	30	5	1857	Lugo. . . . .	»	»	»	»	28	2	28	Valeije, Pontevedra. D. L.
4.004	2.048	Vicente Domenech ... ..	E	6	2	1848	Alicante . . . . .	»	»	»	»	22	1	24	Sayón, Zaragoza. D. L.
4.005	2.049	Jacinto Trincado.. ... ..	E	2	7	1885	Logroño . . . . .	»	»	»	»	7	9	2	Ajamil, Logroño. D. L.
4.006	2.050	Fabriciano Fernández	S	22	8	1860	León. . . . .	»	»	»	»	25	2	10	S. J. de Vega, León. D. L.
4.007	2.051	Domingo Hernández.	S	4	8	1860	Valencia . . . . .	»	»	»	»	24	5	29	Genovés, Valencia. D. L.
4.008	2.052	Plácido Blanco. ... ..	E	25	8	1857	Oviedo. . . . .	»	»	»	»	26	3	23	Tineo, Oviedo. D. L.
4.009	2.053	Fernando C. Alvarez.	S	22	9	1873	Oviedo. . . . .	»	»	»	»	18	7	19	S. Claudio, Oviedo. D. L.
4.010	2.054	Ramón Díaz. ... ..	E	23	6	1859	Oviedo. . . . .	»	»	»	»	38	6	11	San Cucufate, Oviedo. D. L.
4.011	2.055	Francisco Menéndez...	E	10	7	1846	Oviedo. . . . .	»	»	»	»	31	9	2	Lugo, Oviedo. D. L.
4.012	2.056	Isaac Constantino. ... ..	E	19	9	1867	Oviedo. . . . .	»	»	»	»	28	5	19	Villazón, Oviedo. D. L.

4.013	2.057	Juan Sánchez...	E	13	6	1856	Oviedo.	»	»	9	»	29	»	14	Sentianes, Oviedo. R. S. D. L.
4.014	2.058	Nicolás González...	E	19	4	1849	Oviedo.	»	»	9	»	41	10	10	Sohondio, Oviedo. D. L.
4.015	2.059	Gregorio Covarrubias	E	23	12	1858	Burgos.	»	»	9	»	32	2	29	Ardisana, Oviedo. D. L.
4.016	2.060	Ceferino Alfayate...	E	21	4	1862	León.	»	»	9	»	27	3	5	Turrielles, Oviedo. D. L.
4.017	2.061	Antonio Martínez...	E	20	5	1861	Oviedo.	»	»	9	»	20	5	24	Boal, Oviedo. D. L.
4.018	2.062	Antonio Fernández...	S	1.º	9	1860	Oviedo.	»	»	9	»	17	3	25	Labio, Oviedo. D. L.
4.019	2.063	Formerio Martínez...	E	25	9	1869	Alava.	»	»	9	»	16	1	16	Poó de Llanes, Oviedo. D. L.
4.020	2.064	Pedro Gutiérrez...	E	2	6	1853	León.	»	»	9	»	34	3	24	Moreda, Oviedo. D. L.
4.021	2.065	Gervasio Muñiz...	E	19	6	1849	Badajoz.	»	»	9	»	24	11	2	Badajoz. D. L.
4.022	2.066	Modesto Suárez...	S	6	1	1870	Oviedo.	»	»	9	»	19	11	19	Martimporra, Oviedo. D. L.
4.023	2.067	José Pons....	S	18	7	1860	Valencia.	»	»	9	»	27	9	6	San Antonio (Villajoyosa), Alicante D. L.
4.024	2.068	Juan Quer...	E	26	5	1858	Barcelona.	»	»	9	»	35	»	3	S. Q. de Besora, Barcelona. D. L.
4.025	2.069	Benito Merino...	N	2	5	1864	Burgos.	»	»	9	»	19	2	18	Ramales, Santander. D. L.
4.026	2.070	José Bespe...	E	22	10	1856	»	»	»	9	»	29	3	7	Abiego, Huesca. D. L.
4.027	2.071	Julían Miñón...	S	8	3	1859	Burgos.	»	»	9	»	27	10	22	Pamaves Liérganes, Santander. Plan 1901. D. L.
4.028	2.072	Roque Samuy...	E	20	7	1863	Lérida.	»	»	9	»	29	1	26	Bellaire, Lérida. D. L.
4.029	2.073	Juan Muxeuch...	E	23	4	1863	Lérida.	»	»	9	»	28	2	22	Bell-lloch, Lérida. D. L.
4.030	2.074	Juan Baró...	E	8	3	1854	Barcelona.	»	»	9	»	27	6	8	Castelserá, Lérida. D. L.
4.031	2.075	Juan F. Losada...	E	22	11	1851	Salamanca.	»	»	9	»	18	7	16	Chamartín, Madrid. D. L.
4.032	2.076	Francisco Ibars...	S	10	10	1867	Alicante.	»	»	9	»	9	11	10	Asprillas (Elche), Alicante. D. L.
4.033	2.077	Esteban A. Lain...	E	26	12	1875	Cuenca.	»	»	9	»	26	7	10	Olmeda del Rey, Cuenca. D. L.
4.034	2.078	Rafael Tudela...	S	20	10	1858	Valencia.	»	»	9	»	24	5	28	Simat de Valldigna, Valencia. D. L.
4.035	2.079	Robustiano de Castro	E	24	5	1875	Lugo.	»	»	9	»	17	4	16	Freijo Puentes, Coruña. D. L.
4.036	2.080	Constante Santos...	E	20	5	1873	Cuba.	»	»	9	»	12	3	»	Nerva, Coruña. D. L.
4.037	2.081	José Velasco...	S	10	7	1876	Murcia.	»	»	9	»	21	2	1	Paretón, Murcia. D. L.
4.038	2.082	Ramón Núñez...	E	18	6	1861	Coruña.	»	»	9	»	25	6	20	Carnota, Coruña. D. L.
4.039	2.083	Juan J. Ripoll...	S	12	9	1864	Murcia.	»	»	9	»	20	6	5	Ulea, Murcia. D. L.
4.040	2.084	Antonio Cibreiro...	E	13	8	1853	Lugo.	»	»	9	»	17	11	2	Castro, Coruña. D. L.
4.041	2.085	Marcial Vilaboa...	E	10	11	1856	Pontevedra	»	»	9	»	9	10	11	San Félix, Coruña. D. L.
4.042	2.086	Constantino R. Aznar.	E	11	4	1876	Valencia.	»	»	9	»	9	8	12	Fuenterroble, Valencia. D. L.
4.043	2.087	Simón González...	S	30	9	1857	Salamanca.	»	»	9	»	28	3	6	Serrejón, Cáceres. D. L.
4.044	2.088	Horacio Fernández...	S	11	1	1864	León.	»	»	9	»	26	8	2	San Esteban de Seces, Oviedo. D. L.
4.045	2.089	Benjamín Iglesias...	S	11	2	1861	Oviedo.	»	»	9	»	26	11	10	Villarejo, Oviedo. D. L.
4.046	2.090	Manuel Díaz...	E	22	1	1864	Oviedo.	»	»	9	»	28	11	5	Villanueva de Arcos, Oviedo. D. L.
4.047	2.091	Agustín González...	E	29	8	1862	León.	»	»	9	»	26	10	»	Paredes, Oviedo. D. L.
4.048	2.092	Vicente Laviana...	E	27	10	1867	Oviedo.	»	»	9	»	18	11	10	Cocañín, Oviedo. D. L.
4.049	2.093	José Llana...	S	20	8	1856	Oviedo.	»	»	9	»	19	1	»	Loda, Oviedo. D. L.
4.050	2.094	Nicolás Igea...	S	24	12	1875	Logroño.	»	»	9	»	16	6	15	Viniegra de Arriba, Logroño. D. L.
4.051	2.095	Juan López...	S	11	5	1854	Valencia.	»	»	9	»	22	5	21	Carpesa, Valencia. D. L.

(Continuará).

(Gaceta 14 junio).

# ESCALAFÓN DEFINITIVO DE MAESTROS

*de las Escuelas nacionales de la capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1912-1913.*

## (CONTINUACION)

36	Ceferino Pérez. ... ..	M	34	10	6	Torrejón de Ardoz. Procede de Guipúzcoa.—Incluido desde 13 julio 1912.
37	Fernando Rodríguez. ...	A	31	5	23	Mejorada del Campo.
38	Angel Llorca. ... ..	M	23	7	26	Madrid. Procede de Valladolid.—Incluido desde 16 diciembre 1913.
39	Baldomero Heras. ...	A	31	5	7	Nuevo Baztán.
40	Juan B. Aznar. ... ..	M	24	2	27	Madrid. Procede de Ciudad Real.—Incluido desde 1.º octubre 1912.
41	Benjamín Rúa. ... ..	A	31	4	8	Móstoles. Maestro sustituido.
42	José León Pajares. ...	M	28	9	26	Meco. Procede de Guadalajara.—Incluido desde 21 octubre 1912.
43	Santiago Aguilera. ...	A	29	6	22	Pozuelo del Rey. Maestro sustituido.
44	Antonio Ruiz. ... ..	M	18	11	21	Villa del Prado. Artículo 40.—Real decreto 20 diciembre 1907.—Incluido 6 diciembre 1912.
45	Valentín Díaz. ... ..	A	29	6	12	Casarrubuelos.
46	Antonio Galés. ... ..	M	24	4	19	Madrid. Artículo 40.—Real decreto 20 diciembre 1907.—Incluido 3 noviembre 1912.
47	Timoteo Moya. ... ..	A	29	»	14	Torres. Procede de Cuenca.—Incluido 7 enero 1913.
48	Leonardo R. Rodríguez.	M	14	8	14	Madrid. Casos 2.º, 3.º y 6.º—Real decreto 27 abril 1877.—Incluido 14 agosto 1913.
»	Jesús Ruiz. ... ..	A	»	»	»	Parla. Cesó por traslado a otra provincia el 8 septiembre 1913.
49	Eugenio Rubio. ... ..	A	21	9	12	Villalbilla. Procede de Guadalajara.—Incluido el 16 marzo 1913.
50	Manuel P. García. ...	M	18	5	17	Madrid. Caso 2.º del Real decreto 27 abril 1877.—Incluido el 11 septiembre 1913.
51	Santiago Sánchez. ... ..	A	21	»	»	Brea. Procede de Guadalajara.—Incluido el 9 septiembre 1913.

### *Cuarta categoría.—Sin sobresueldo.*

1 D. José Brotons, Madrid; 2 Paciano del Barco, ídem; 3 Gregorio Zamariago, Morata de Tajuña; 4 Julián Palacios, Madrid; 5 Manuel Gil, ídem; » Victorio Julián Alguacil, ídem; 6 Eusebio Salaces, ídem; 7 Enrique González, ídem; 8 Jacinto Martín, San Martín de Valdeiglesias; 9 Primo Martín, Tiernes.

10 D. Bernardo Polo, Colmenar de Oreja; 11 Melchor Ruiz, Boadilla del Monte; 12 Víctor Domínguez, Madrid; 13 Pedro Jiménez, ídem; 14 Antonio Martín, ídem; 15 Rosendo Calatayud, ídem; 16 Sebastián Vicente Pérez, ídem; 17 Gregorio Octo, ídem; 18 Dionisio Arcones, Fuente el Saz; 19 Pablo Testillano, San Martín de Valdeiglesias.

20 D. Valentín Fernández, Madrid; 21 Quintín Calvo, Hoyo de Manzanares; 22 Dámaso Quijada, Leganés.

(B. O. 8 junio.)

23 D. Pablo Carreño, San Agustín; 24 León Ramos, Madrid; 25 Eugenio M. Navas, ídem; 26 Bruno Martínez, Aravaca; 27 Domingo Díaz, Villamanta; 28 Amalio Roquero, Valdeavero; 29 Francisco Pérez, Madrid.

30 D. Silverio Moreno, Getafe; 31 Julián Iturbe, Madrid; » Vidal Redruello, Villalbilla; 32 Santiago Cid, Loeches; 33 Florentino Chueca, Vallecas; 34 Ciriaco Latorre, Madrid; 35 Juan Francisco Gorgojo, Corpa; 36 Juan Benavente, Fuen-

carral; 37 Nemesio de la Tajada, Pinto; 38 Lorenzo Lafuente, Madrid; 39 Fructuoso Adot, ídem.

40 D. Alvaro González, ídem; 41 Lorenzo Díez, ídem; 42 Virgilio Hueso, ídem; 43 José Gómez, ídem; 44 Enrique Esteban, Perales de Tajuña; 45 Agustín Fernández, Torrejón de Velasco; 46 Julián Martínez, Madrid; 47 Ambrosio Torija, Rozas de Madrid; 48 Ciriaco de la Peña, Valdemoro; 49 Emilio Guerra, Chinchón.

50 D. Antonio Esteban, Robledo de Chavela; » Jacinto Sarrasí, Madrid; 51 Jacinto Cantos, ídem; 52 Gerardo Rodríguez, ídem; » Jaime Poch, ídem; 53 Manuel Cebrián, Alcobendas; 54 Juan Barbero, Madrid; 55 Rafael Menéndez, ídem; 56 Eleuterio Esteban Adaner, Galapagar; 57 Marcos Campo, Navas del Rey; 58 Emeterio Gutiérrez, Madrid; » Ramón Sala, ídem; 59 Alfredo Repiso, ídem.

60 D. Ludivino Corbo, Madrid; 61 Paulino J. Rúa, ídem; 62 Nicanor C. Calleja, Arganda; » Francisco de P. Ruiz, Villamantilla; 63 Crispulo José Cogolludo, Daganzo; 64 Esteban Jafet, Ciempozuelos; 65 Rafael Robles, Madrid; 66 Antonio Rodríguez, ídem; 67 Gracián Triviño, ídem; » Antonio Sanz, ídem; » Leonardo Higinio Blanco, Cenicientos; 68 Juan F. Losada, Chamartín de la Rosa; » Eugenio del Peso, Madrid; » Primo Feliciano Rubio, ídem; 69 Manuel Zaballos, ídem; » Miguel Sánchez, Zarzalejo.

70 D. Cayetano Ortiz, Madrid; 71 Recaredo Medina, El Pardo; 72 Florián Sánchez, Paracuellos; 73 Juan Sanz, Valdilecha; 74 Juan Rodrigo, Madrid; 75 Demetrio Pedro Valero, ídem; 76 Bernardo Gutiérrez, Zarzalejo; 77 Santiago Martínez, San Martín de la Vega; » Mauricio R. Cárdenas, Guadarrama; 78 José Rubio, Madrid; 79 Bernabé Cuartero, ídem.

80 Nemesio Vargas, Madrid; 81 Francisco Martos, El Vellón; 82 Luis Gullón, Madrid; 83 Mariano Peral, ídem; 84 Federico Sáiz, Estremera; 85 Jerónimo Sastre, Miraflores de la Sierra; 86 Martín Erdozain, Valdaracete; 87 Marcos Martínez, Morata de Tajuña; 88 Eduardo Fuente, Buitrago.

(B. O. 9 junio.)

89 D. Quintín Ruipérez, Madrid; 90 Marcos Esteban, Ransanz Collado-Villalba; 91 Eusebio Bravo, Griñón; 92 Juan Gómez, Collado-Mediano; » Eugenio Arribas, Villanueva de la Cañada; » Pedro Francisco del Olmo, Chapinería; 93 Mariano Olmeda, Villanueva de la Cañada; 94 Abundio Velayos, Navalagamella; 95 Andrés García, Corpa; 96 Pedro R. Rodríguez, Pedrezuela; » Nicolás de Pablo, Ajalvir; 97 Adelardo Peral, Madrid; » Pedro Gómez, ídem; 98 Antonio Cremades, ídem; 99 José Barreche, ídem.

100 D. Florencio Lampreave, El Escorial; 101 Carlos Ovejero, Moralzarzal; » Juan Bueno, Madrid; 102 Juvenal Martín, Rascafría; 103 Manuel Fernández, Madrid; 104 José Sandri, ídem; 105 Domingo Hidalgo, ídem; 106 Eduardo Talamantes, Villaviciosa de Odón; 107 Félix Miguel García, Lozoya del Valle; » Marcos Domínguez, Madrid; 108 José Muñoz, ídem; 109 Santos García, ídem.

110 D. José González, Madrid; 111 Fernando Montero, ídem; 112 José Moraleda, ídem; Antonio Ruiz, ídem; 114 Elcy Vaquero, ídem; 115 Felino Monje, ídem; 116 Felipe Vicente, ídem; 117 Pablo Gresas, ídem; 118 Anastasio San Esteban, Robledondo (Santa María Alameda); 119 Antonio Ruiz, Madrid; » Juan Jiménez, Villaverde.

120 D. Casto Antón, Campo Real; 121 Severino Quirós, Torrelaguna; 122 José María Díaz, Humanes; 123 Rafael Martín, Guadalix; » Tomás de Agueda y Seguro, Valdelaguna; 124 Laureano Sánchez, Madrid; 125 Tomás Villora, Ciempozuelos; 126 Sotero Francisco Vallano, Colmenar de Oreja; 127 José Fuentes, Madrid; 128 Santiago Hernanz, Canencia; » Benito Castillo, Camarma de Esteruelas; 129 Dióscoro Galindo, Algete.

130 D. Leopoldo Galindo, Montejo de la Sierra; 131 Juan Encinas, Rozas de Puerto Real; 132 Rafael Robles, Lozoya; 133 Ramón Amor, Madrid; 134 Domingo Martín, ídem; 135 José Herrero, ídem; 136 Celestino Osuna, Alpedrete; » Cayetano Jiménez, Cabanillas de la Sierra; 137 Luis Muñoz, La Olmeda; 138 José Salvador Fernández, Ribatejada; 139 Alfonso Moral, Madrid.

140 D. Desiderio López, Belmonte de Tajo; » Luis Gallego, Valdelaguna; 141 Luis Hoyos, Navas de Buitrago; 142 Abilio Gallardo, Madrid; 143 Cipriano Morillo, ídem; » Manuel García, Algete; 144 Mariano Soriano, Fuentidueña de Tajo; » Dionisio Liruela, Fuenlabrada; 145 Moisés Calabuig, Alcalá de Henares; 146 Francisco A. González, Villaconejos; 147 Pedro García, Brunete; » Francisco Hernández, Madrid; 148 Hilario Muñoz, Santa María de la Alameda; 149 Baldomero J. Cuartero, Pinilla del Valle.

150 D. Federico Muñoz, Talamanca; 151 Emilio Roquero, Madrid; » Arturo Rojo, Patones; » Aniceto Cano, Villanueva de Perales; 152 Francisco Cardona, La Hiruela; 153 Eduardo Garijo, El Molar; 154 Manuel Collado, San Sebastián de los Reyes; 155 Alberto Mestre, Chamartín; » Arcadio Regalado, Fuencarral; 156 Domingo A. Abellán, Orusco; 157 Isidoro Herranz, Gargantilla; 158 Emilio Lizondo, Aranjuez; 159 Félix Luis Sánchez, Santorcaz; » Carlos del Toro, Robregordo; » Sinfiriano Luis García, La Cereda;

» Alejandro Carretero, Bustarviejo; » Felipe Montalvo, Gargantilla.

160 D. Celedonio de Beas, Navas de Buitrago; 161 Santos Fernández, San Martín de Valdeiglesias; 162 Angel Redondo, ídem; 163 Basilio París, Madrid; 164 Fulgencio Fernández, ídem; 165 Gregorio Guadalajara, ídem; 166 Pedro Pareja, ídem; 167 Vito Peña, ídem; 168 Félix Fernández, Navalcarnero; 169 Mariano Rodero, Paracuellos; 170 José María Ortiz, Cabanillas.

Los Maestros que se crean perjudicados con el número de su clasificación, podrán reclamar en alzada a la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de esta Sección provincial, dentro del plazo reglamentario.

El cómputo de tiempo de servicios está hecho al 31 de diciembre de 1913.

Madrid, 22 de mayo de 1915.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.—Visto bueno el Gobernador-Presidente, *Sanz y Escartín*.

(B. O. 11 junio.)

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Almorox (Toledo), a D. Pablo Uriarte; de Olván (Barcelona), a D. Juan Iglesias; de Villalonga (Valencia), a doña Presentación González, y de Moncada (Barcelona), a D. Sebastián Formells.

—Han sido confirmados en sus respectivos cargos de Inspector general Jefe del Cuerpo Médico escolar y Secretario del mismo, D. Manuel de Tolosa Latour y don Eduardo Masip.

—Se conceden treinta días de licencia a doña María Cayón, Maestra de Valladolid, y a D. Demetrio Bayle, Maestro de San Juan de Avila.

—Han sido nombrados, en virtud de permuta, Maestros de las Escuelas de Bou y Calafell (Tarragona) D. Miguel Sancho y D. Francisco Ferrer, respectivamente.

—Se aprueba la nómina presentada por el Tribunal de oposiciones del distrito universitario de Granada, y declarada de Real orden extraordinarias las oposiciones restringidas que se están verificando.

—Se dispone sean abonados haberes devengados por su difunto padre, a don Ricardo Castelo.

—Se concede derecho al reingreso en Escuela del sueldo que actualmente disfruta como Maestro de Patronato de

Guarniza (Santander), a D. Leoncio Suárez.

Se anuncia a concurso de ascenso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.

—Se estima instancia de D. Manuel Pascual, que pide reconocimiento de servicios.

—Se rehabilita para el ejercicio del Magisterio a doña Simona Blasco.

—Se dispone sea admitido a las oposiciones restringidas de la provincia de Baleares D. Miguel Martínez.

—Se desestiman instancias: De D. Jesús Alonso Gómez y de D. Angel Gavín, que piden dispensa de edad para oposiciones; de doña Ana Garrido, que solicita se la nombre fuera de concurso para determinada Escuela; de D. Angel Benito Jiménez, Maestro que fué de Barriomartín (Soria), reclamando volver a la enseñanza; de doña Dolores Negrilla, pidiendo dispensa de edad para oposiciones.

—Se abonan retribuciones a D. Carlos Escalante, Maestro de La Concha (Santander), y a D. Cándido Solbes, de Benillego (Alicante).

—Se concede derecho al reingreso a doña Pía Rosa Tejera, Maestra de la Auxiliaría de sostenimiento voluntario de Guarniza (Santander).

—Se nombra, en virtud de concurso de traslado, a D. Román Vázquez Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.

—Se concede derecho a una Escuela por concurso de reingreso a D. Tirso Vázquez.

—Se desestima expediente de doña Rosalía Fernández, Regente de la graduada de Avila, que pide percibir el sueldo de su categoría en el Escalafón.

—Se dispone se traslade, fuera de concurso, a una plaza de Regente de Escuela graduada aneja a Escuela Normal de Maestros, de población que no sea capital de distrito universitario, a D. Manuel Peñín.

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general, de doña Rosa López, Maestra de Irún (Guipúzcoa), y de D. Cipriano José Muñoz, Maestro de La Fresneda (Teruel).

*Normales.*—Se nombran: a doña Paula Petit, Auxiliar interina de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Zamora; a D. Fermín Román Montenegro, ídem gratuito de la de Ciencias de Las Palmas; a D. Agustín Vila, D. Jaime Compañi y a D. Santiago Tejera, Profesores especiales interinos de Caligrafía, Educación física y Dibujo, respectivamente, de la misma Normal.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—El Rectorado ha concedido el primer período de observación a las Maestras de La Palma (Cervelló) y La Bola, doña Carmen Burgés y doña Modesta Sanmartí, respectivamente.

—La Directora de la Escuela Normal de Maestras, ha devuelto, informado, el expediente de dispensa de defecto físico, incoado por doña Pilar Montardit que se remite a informe de la Inspección.

—Ha cesado el Maestro propietario de San Martín Sasgayolas, D. Bernabé Ruiz.

—Se ha recibido expediente del Ayuntamiento de La Roca en que solicita la creación de una Escuela en el agregado Santa Inés de Malañanes.

—Ha tomado posesión de Riells la Maestra propietaria doña Angela Alfaro.

—Se interesan cuentas del material a los Maestros doña Concepción Artigas, doña Rosalina Barris, D. Jaime Riba, doña Margarita Roca, D. Vicente Esteban, doña Amparo Gómez y doña Joaquina Pujol.

—Se remite al Alcalde de Aguilar de Segarra, la credencial de Maestra de La Piña para doña Mercedes Alier y al de Masias de San Hipólito de Voltrega, para D. Domingo Palau.

—Se han remitido a la Dirección general las instancias de reclamación de los Maestros interinos siguientes: doña Ana Rocamora, doña Francisca Argelich y D. Juan Latorre.

—Se reclaman los títulos administrativos para diligenciarlos, en virtud del último concurso de traslado a los Maestros siguientes: Fabián Aguadé, de Sabadell; Guillermo García, de Villanueva; José Albages, de Vich; Miguel Muñoz, de Olesa de Montserrat; Vicente Alcalá, de Subirats; Salvador B. Cassi, de Hospitalet; Ignacio Gafi, de Torrellas de Foix; Modesto Costa, de San Vicente de Torelló; Ramón Fornet, de Gurb; María Argenté, de Sagás; Julia Palomo, de Sallent; Concepción Llinás, de Santa María de Corcó.

—Se remite al Alcalde de Terrasola, la credencial del nombramiento, por oposición restringida a 1.000 pesetas del Maestro de Juan Serra Huguet.

—Se remite al Alcalde de Aviñó el título administrativo a favor de D. Manuel Reguera, para entregar al interesado.

—Por la Inspección se remite a la Dirección general, el expediente incoado por doña Josefa Puig, solicitando el reingreso en el Magisterio.

—Se remite a la Sección de Gerona, oficios reclamando títulos administrativos para diligenciarlos con motivo del concurso general de traslado, para entregar a los Maestros D. Juan Paradedá y D. Antonio Giol; a la de Murcia, para doña Josefa Montoliú y doña Luisa Serrat; a la de Lérida, para D. Francisco Vivas, D. Benito Bages, D. Pascual Martínez, doña Francisca Prat y doña Adela Rodés; a la de Baleares, para don Romualdo Maciá, D. Francisco Chavarría, doña Eusidia Zalama y doña Jacinta Morell.

—A la de Tarragona para D. José Laperas, D. José Garreta y doña Magdalena Fábregas; a la de Castellón, para doña María Guiferrer; a la de Madrid, para doña Concepción Rosende; a la de Valencia, para D. Raimundo Gutiérrez; a la de Huesca, para doña Vicenta Boreu.

—Se remite al Rectorado relación de las Escuelas vacantes para su provisión interina.—C.

*Lérida.*—Se dice al Sr. Interventor de Hacienda que debe deducir 3.299,91 pesetas de los atrasos del Ayuntamiento de Fullela, por haber sido satisfechas directamente a doña Francisca Pons.

Doña María Vinadé puede recoger 219,52 pesetas que dejó de percibir como Maestra propietaria de Pradell; D. José Borrell, la de 34,30 pesetas como Maestro propietario de Mongay; D. Emilio Doladé, la de 21,05 pesetas como interino de Conques; doña Patrocinio Ribera, la de 31,55 pesetas como interina de Montcortés.—C.

### Distrito de Sevilla.

*Córdoba.*—Se ha remitido al Alcalde de la Carlota la credencial de la Maestra de Fuente Cubierta doña Mercedes Reja, nombrada en concurso rápido para la Auxiliaría de Paradas (Sevilla).

—A todos los Maestros ascendidos en virtud de oposiciones restringidas a 1.000 pesetas y que en esta provincia ha sido un buen número, demostrando con ello sus condiciones de aptitud para el cargo, se les ha diligenciado en el acto sus títulos administrativos y remitido a su destino para que puedan empezar a disfrutar su nuevo haber desde 1.º de junio actual.

—Doña Carmen y doña Encarnación del Rey Narvaez, han sido rehabilitadas por la Junta Central de Derechos pasivos para el cobro de sus pensiones, como huérfanas del Magisterio, que no pasaron la revista en el mes de enero último.

—Al día siguiente de recibirse la «Gaceta» con los nombramientos del concurso de traslado, ha quedado cumplimentado

por esta Sección el servicio que se le encomendaba en la Real orden de 27 de abril último («Gaceta» del 31 de mayo), habiéndose comunicado de oficio su nombramiento a todos los Maestros interesados.

—En vista del retraso en la publicación del concurso, después de firmado por Real orden se telegrafió por esta Sección al Director general si el plazo para la posesión de los Maestros nombrados en dicho concurso de traslado, empezaba a contarse desde la fecha de la Real orden o desde la publicación en la «Gaceta», contestándose también telegráficamente por el Director, que mandaba a la «Gaceta» la oportuna orden para que el plazo empezara a contarse desde dicho día 31 de marzo. El plazo, por tanto, para la posesión de los Maestros trasladados termina el 14 de junio, y así se les ha comunicado a los Maestros a quienes interesa.—*Corresponsal.*

## Crónica General

*Sábado 12.*—Un joven aviador que esta mañana practicaba ejercicios en el aerodromo civil de Getafe ha tenido la desgracia de caer con el aparato desde una altura de 100 metros muriendo instantáneamente.—Las tormentas siguen ocasionando daños en muchas provincias.

*Extranjero.*—La prensa extranjera se hace eco de rumores según los cuales Turquía pretende hacer la paz con los aliados.—Se anuncian serios combates en el frente austro-italiano; el ejército italiano continúa su avance con éxito, por ahora.

*Domingo 13.*—Continúan recibiendo numerosos telegramas en la Presidencia del Consejo estimulando al Gobierno para que persevere en su actitud de completa neutralidad.—El Gobernador de Murcia comunica que al celebrarse la vista de una causa por robo, los defensores formularon graves denuncias contra los jurados por cohecho; el Juez de instrucción ordenó el ingreso en la cárcel de los 14 jurados.

*Extranjero.*—Noticia de Albania dicen que los serbios avanzan victoriosos y que pronto recuperarán Durazzo.—La batalla de Duiester ganada por los rusos, ha durado 48 horas, prodigando los rusos las cargas a la bayoneta, frente a la formidable artillería alemana.

*Lunes 14.*—En Gobernación se han recibido numerosas peticiones de provincias pidiendo auxilios para remediar los daños que han causado las inundaciones; el Gobierno se ocupará de este asunto en el

próximo Consejo para ver si procede pedir un crédito extraordinario.—Durante la tormenta que descargó ayer en Getafe un rayo fué a caer en una choza donde se habían refugiado dos labradores que murieron carbonizados.

*Extranjero.*—En Lisboa se han celebrado sin incidentes las elecciones generales.—Muchos extranjeros residentes en Méjico han llegado a Veracruz, embarcándose en vapores de diferentes nacionalidades.—Según los partes de origen italiano, sus tropas tienen ya todas las vías y posiciones para la ofensiva y han cerrado las que pueden servir para la invasión.

## Correspondencia Particular

Valencia de Alcántara. F. R. Esa Real orden está derogada hace lo menos treinta años; por tal razón es inútil publicarlo, porque daría lugar a nuevas confusiones.

Peñañel. T. J. Lo tendremos presente y trabajaremos en tal sentido.

Bilbao. P. R. En el extranjero cuesta la suscripción 20 pesetas al año, pago anticipado.

Vega de Paz. A. D. Su carta ha llegado tarde para el caso.

San Pedro de Ribas. M. C. Presentada instancia; se remite «La Fiesta del Arbol».

La Rúa. E. S. Con mucho gusto.

Almaraz. L. H. Recibidas sus dos cartas; el triunfo lo celebro como propio; gracias.

Cesurio. E. L. Mil gracias; las vacantes se anunciarán en el próximo traslado; dicho se está que los que estén en su caso podrán solicitarlas.

París. R. S. Tenemos hace muchos días el aviso; pero los libros no llegan.

Ibdes. A. S. Le costará una peseta cada inserción, pago anticipado.

Cuenca. A. J. P. No podemos alterar esas combinaciones; la compra de los libros que dice le dan derecho a un año de suscripción gratuita.

Madrid. P. F. R. Con mucho gusto.

Sabonido. D. S. Debe dirigirse al Presidente de la Asociación de interinos, que es quien lleva estos asuntos.

Almaraz. L. H. Mil gracias.

Olmedillo de Roa. F. C. Haremos lo posible por complacerle.

Jatiel. V. M. Conviene que vayan con esas notas a la Dirección general.

Villaflores. M. B. Se ha pasado nota de esos errores; creo que serán rectificadas si hay reclamación oficial.

Torrenueva. A. N. Sí, señora; pueden solicitar.

# VIDA Y FORTUNA O ARTE DE BIEN VIVIR

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Hemos puesto a la venta este nuevo libro, único en su género, en castellano.

Va dividido en siete secciones, ampliamente tratadas todas ellas, que responden a los conceptos siguientes:

*La vida, El trabajo, El ahorro, La economía, La previsión, La mutualidad y La Experiencia.*

Forma un tomo de 240 páginas, 11 por 18 centímetros, de excelente papel; el texto va ilustrado con 50 grabados inéditos y una sólida encuadernación.

Cada parte comienza por una *exposición*, siguen luego *varios ejemplos* prácticos, y, finalmente, *ejercicios de elocución, recitación, dictado, cálculo, etc.*

El precio del ejemplar es de *1,25 pesetas*, y *12* la docena.

Durante este mes, remitiremos *un ejemplar de muestra*, certificado, a todo Maestro que nos envíe

## UNA PESETA

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas  
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones  
por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el  
público: de 9 a 1 y 3 a 7